

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 541/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 541/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120005980.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Bombeos Antonio Ramírez, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 541/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Bombeos Antonio Ramírez, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.3.13 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Bombeos Antonio Ramírez, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de setecientos veinte euros con diecinueve céntimos (720,19 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Bombeos Antonio Ramírez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.